



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10610

Viernes 7 de Noviembre de 2008

Edición de 36 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5799 - Dto. Nº 1414/08 - Modificanse los Artículos 1º, 5º y 8º de la Ley Nº 4503 ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1365 y 1411 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2008 - Res. Nº 217, 218, 220 a 229 ..... 3-8  
Poder Judicial  
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5191 RRHH ..... 8-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2008 - Res. Nº 506, 507, XIII-580 a XIII-595 ..... 9-12  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2008 - Res. Nº II-191 ..... 12  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2008 - Res. Nº 195 y 196 ..... 12  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2008 - Res. Nº 70, 71 y 72 ..... 12-13  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
Año 2008 - Res. Nº XIX-44, XIX-45 y XIX-46 ..... 13  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2008 - Res. Nº 227, 230, 231 y 234 ..... 13  
Secretaría de Pesca  
Año 2008 - Res. Nº 312 a 325 ..... 13-15  
Contaduría General de la Provincia  
Año 2008 - Res. Nº 69 ..... 15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2008 - Disp. Nº 187 a 196 ..... 15-18

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2008 - Acuerdo Nº 266 a 273, 275 a 277 ..... 18-23

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2008 - Dictamen Nº 178 a 190 ..... 23-26

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.004/06 ..... 26-27  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.009/06 ..... 27-28

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 28-36

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**MODIFICANSE LOS ARTÍCULOS 1º, 5º Y 8º  
DE LA LEY Nº 4.503**

### LEY Nº 5799

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ley Nº 4.503 -Texto Ordenado Ley Nº 5.185 modificado por la Ley Nº 5.210, el que quedará redactado de la siguiente manera;

«Artículo 1º: Créase la Pensión Social Islas Malvinas, con carácter mensual y vitalicio, beneficio que podrán acceder exclusivamente los ex - soldados conscriptos que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.).»

Artículo 2º.- Modificase el artículo 5º de la Ley Nº 4.503 - Texto Ordenado Ley Nº 5.185 modificado por Ley Nº 5.210 - el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5º. Establécese a partir del 01 de noviembre de 2.008 para el monto del beneficio creado por esta Ley el equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación correspondiente al cargo de la Categoría 6, Nivel III del Decreto Ley Nº 1987, incluyendo salario básico más toda otra asignación, bonificación o concepto sea o no remunerativo o bonificable que sume con carácter general, al haber final por todo concepto de la mencionada categoría.

Se fija para los beneficiarios de la Pensión Social «Islas Malvinas» el pago de una suma fija equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto de la pensión establecida en el presente artículo que será liquidada exclusivamente los meses de junio y diciembre de cada año.»

Artículo 3º.- Modificase el artículo 8º de la Ley Nº 4.503 - Texto Ordenado Ley Nº 5.185 modificado por Ley Nº 5.210 - el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8º: Los beneficiarios de la presente Ley serán afiliados directos obligatorios del régimen del Decreto Ley Nº 1.404.

El monto que corresponda a la alícuota de aporte personal obligatorio legalmente determinada deberá deducirse del monto del beneficiario de la pensión.

El monto que corresponda a la alícuota de contribución patronal estará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.»

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 1414/08.**  
Rawson, 29 de Octubre de 2008.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de los artículos 1º, 5º y 8º de la Ley Nº 4.503, texto ordenado por Ley Nº 5.185, modificado por la Ley 5.210; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Octubre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5799  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 1365 24-10-08

Artículo 1º.- Autorízase al Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, señor Adrián CONTRERAS (DNI Nº 20.664.678), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 25 y 30 de octubre de 2008 en la ciudad de París, Francia, con el objeto de participar de negociaciones tendientes a la elaboración de convenios de cooperación con el Departamento de la Gironda, la presentación de destinos turísticos de Chubut junto a la COTAL y el desarrollo del Proyecto de Congreso en Península Valdés 2009 con la UNESCO.-

Artículo 2º.- Fijase en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 3.349,50) el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Adrián CONTRERAS, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- Autorízase la contratación de All Grand Patagonia S.R.L., por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 10.137), por la contratación de los pasajes ida y vuelta para la realización de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 3.349,50) a la Jurisdicción 64 - SAF 64 -Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008; la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 10.137) a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 01 - Actividad 01 -Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

#### **Dto. N° 1411**

**29-10-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Transfírase a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,-), para el desarrollo de las competencias atribuidas a la misma por la Ley N° 5612.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, IPP 519-01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

## **RESOLUCIONES**

### **TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 217/08.**

Rawson (Chubut), 20 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 23.800, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» - S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 569/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha dado respuesta a la Nota N° 156/08-F.3.(fs.61) de fecha 06 de Agosto del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco: Presidente: Sr. Cruz MONTIEL y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME a dar respuesta a la Nota N° 156/08-F.3 (fs.61), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 156/08-F.3. (fs.61).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 218/08.**

Rawson (Chubut), 20 de octubre de 2008.

VISTO: El Expediente N° 23.772, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE DOLAVON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 576/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Dolavon no ha dado respuesta a la Nota N° 153/08-F.3.- (fs.112) de fecha 31 de julio del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Dolavon: Intendente: Sr. Martín BORTAGARAY y Tesorera: Sra. Victoria C. de GARCIA a dar respuesta a la Nota N° 153/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 153/08-F.3. (fs.112).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 220/08

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 24848, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE TELSEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 578/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Telsen no ha dado respuesta a la Nota N° 104/08-F.3. (fs.44) referente Auditoria 2007. Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gustavo Alberto CORNEJO y Tesorera: Sra. María del Carmen GARCIA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Telsen: Presidente Sr. Gustavo Alberto CORNEJO y Tesorera: Sra. María del Carmen GARCIA a dar respuesta a la Nota N° 104/08-F.3. (fs.44), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de

las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 104/08-F.3. (fs.44).

Voc. en ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 221/08

Rawson (Chubut), 22 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 24848, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE TELSEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 577/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Telsen no ha dado respuesta a la Nota N° 44/08-F.3. (fs.43).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gustavo Alberto CORNEJO y Tesorera: Sra. María del Carmen GARCIA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Telsen: Presidente Sr. Gustavo Alberto CORNEJO y Tesorera: Sra. María del Carmen GARCIA a dar respuesta a la Nota N° 44/08-F.3. (fs.43), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 44/08-F.3. (fs.43).

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 222/08**

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.364, año 2008, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – F.E.A.H.P. – SAF 77 – F:F: 371 – PROGR. 22 – Cta. Cte. Nº 200322/6 (Hospital Zonal de Esquel)"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 13) corre agregada la Resolución Nº 179/08 mediante la cual se conmina a los responsables del Hospital de Esquel – Saf. 77 – Secretaría de Salud Directora Asociada Administrativa Lic. Sonia D. CERGNEUX y Tesorero Sr. Juan Carlos VILLARROEL a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008.-

Que a fs. 18/19 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido los plazos otorgados se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 29) mediante Dictamen Nº 259/08-CF, solicitando la aplicación de una multa de \$ 120,00 a cada uno de los responsables Directora Asociada Administrativa Lic. Sonia D. CERGNEUX y Tesorero Sr. Juan Carlos VILLARROEL por la no presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) a cada uno de los responsables del HOSPITAL DE ESQUEL –FEAHP- Saf. 77 – F.F. 371 Directora Asociada Administrativa Lic. Sonia D. CERGNEUX y Tesorero Sr. Juan Carlos VILLARROEL, por la no presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008.-

Segundo: Conminar a los responsables HOSPITAL DE ESQUEL –FEAHP- Saf. 77 – F.F. 371 Directora Asociada Administrativa Lic. Sonia D. CERGNEUX y Tesorero Sr. Juan Carlos VILLARROEL a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO del Ejercicio 2008, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Secretaría de Salud, debiendo esta agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 223/08**

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.365, año 2008, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 12) corre agregada la Resolución Nº 178/08 mediante la cual se conmina a los responsables de la Secretaría de Salud UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL Coordinador Administrativo Dr. Antonio MUGNO y Responsable Administrativo Sra. Mirta QUINTANA a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2008.-

Que a fs. 23/24 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que mediante Nota Nº 1410/08 los responsables de la UEP PROSATE remite la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Abril.-

Que habiéndose vencido los plazos otorgados se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 31) mediante Dictamen Nº 260/08-CF, solicitando la aplicación de una multa de \$ 120,00 a cada uno de los responsables Coordinador Administrativo Dr. Antonio MUGNO y Responsable Administrativo Sra. Mirta QUINTANA, por la no presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Mayo y Junio.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) a cada uno de los responsables de la SECRETARIA DE SALUD UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL Coordinador Administrativo Dr. Antonio MUGNO y Responsable Administrativo Sra. Mirta QUINTANA, por la no presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Mayo y Junio.-

Segundo: Conminar a los responsables de la SECRETARIA DE SALUD UEP PROSATE DELEGACIÓN ESQUEL Coordinador Administrativo Dr. Antonio MUGNO y Responsable Administrativo Sra. Mirta QUINTANA a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de MAYO y JUNIO del Ejercicio 2008, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Secretaría de Salud, debiendo esta agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 224/08**

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.366, año 2008, caratulado: «SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 77 – FF 111 - HOSPITAL ZONAL ESQUEL»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 288/08 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Julio del Ejercicio 2008, FF 111;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables la Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y el Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Zonal de Esquel - SAF 77 - SECRETARIA DE SALUD, Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa – Hospital Zonal de Esquel) y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero – Hospital Zonal de Esquel), a presentar la Rendición de Cuentas del mes de Julio del Ejercicio 2008, FF 111, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 225/08**

Rawson (Chubut) 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24.884, año 2007, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO PASO DE INDIOS – S/Rendición de cuentas – Ejercicio 2007”; y

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Nº 77/08 TC obrante a fs. 70), se conminó a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Presidente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.-

Que a fs. 79) y 80) obran constancias de recepción de las respectivas cédulas de notificación de la mencionada resolución.-

Que a fs. 86) obra Nota Nº 149/08 MPI elevada al Tribunal remitiendo las rendiciones de cuentas de los

meses de noviembre y diciembre, quedando pendiente la Cuenta General del Ejercicio.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 88) mediante Dictamen Nº 68/08 CF, solicitando la aplicación a los responsables de la Comisión, de una multa de \$180,00 a cada uno, por cumplir en forma parcial con lo solicitado mediante la Resolución 77/08 TC, en virtud de lo establecido por el artículo 17º inc c) de la Ley 4139.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00) a cada uno de los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ, por cumplir en forma parcial con lo solicitado mediante Resolución Nº 77/08 TC.-

Segundo: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ para presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada, al Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección de Asuntos Municipales debiendo la misma agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables. Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 226/08**

Rawson (Chubut) 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 22.530, año 2005, caratulado: “COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO – S/Rendición de cuentas – Ejercicio 2005”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 056/08 (fs. 207) se conminó a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 435/07-F3 (fs. 184/185).-

Que a fs. 216) y 217) obran constancias de recepción de las respectivas cédulas de notificación de la mencionada resolución.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 223) mediante Dictamen N° 66/08 CF, solicitando la aplicación a los responsables de sendas multas de \$120,00, atento la naturaleza de la observación.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) a cada uno de los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Intendente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER, por falta de respuesta a las observaciones formuladas mediante Resolución N° 056/08 T.C.-

Segundo: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Intendente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a dar respuesta a la Nota N° 435/07-F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como pertenencia a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 51° de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el paso de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección de Asuntos Municipales debiendo la misma agregar copia de la presente Resolución en el legajo personal de los responsables. Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 227/08

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 22.536, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 579/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún quedan pendientes de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2005 de la Municipalidad de Río Mayo dado que los responsables del Organismo no han cumplimentado en forma total lo observado mediante las Notas N° 281/06 (fs.71/73), N° 025/07 (fs.80/82), las cuales se encuentran conminadas por el Tribunal de Cuentas, solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor

de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Ex Intendente: Prof. Gabriel Pablo SALAZAR (desde 01.01.05 al 31.12.05), Ex Tesorera: Srta. Liliana FRI (desde 01.01.05 al 31.12.05) y a/c Obras Públicas: Sr. Cristian Norberto MARIN (desde 01.01.05 al 31.12.05 de la Cta. Cte. N° 500061/7 UEP Banco del Chubut S.A.).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo: Ejercicio 2005; Ex Intendente: Prof. Gabriel Pablo SALAZAR (desde 01.01.05 al 31.12.05), Ex Tesorera: Srta. Liliana FRI (desde 01.01.05 al 31.12.05) y a/c de Obras Públicas: Sr. Cristian Norberto MARIN (desde 01.01.05 al 31.12.05 de la Cta. Cte. N° 500061/7 UEP Banco del Chubut S.A.) a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2005, las cuales se detallan en Informe N° 579/08-F.3 que se agrega a la presente. dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 579/08-F.3.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 228/08

Rawson (Chubut) 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.066, año 2008, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO PASO DE INDIOS – S/Rendición de cuentas – Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que mediante las Resoluciones Nros. 152/08 TC, 196/08 TC y 197/08 TC, obrantes a fs. 37), 47) y 49), se conminó a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Presidente: Sr. Mario PICHÍNAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Marzo y Abril y Mayo y Junio del ejercicio 2008 y a dar respuesta a la Nota N° 076/08-F3 (fs. 16/17), respectivamente.-

Que a fs. 40) y 41) y fs. 60) y 61) obran constancias de recepción de las respectivas cédulas de notificación de las mencionadas resoluciones.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 59) mediante Dictamen N° 67/08 CF, solicitando la aplicación a los responsables de la Comisión, de una multa de \$180,00, por incumplimiento de la Resolución 152/08 para presentar rendiciones de los meses de marzo y abril de 2008; \$120 por incumplimiento de la Resolución 196/08 para presentar rendiciones de los meses de mayo y junio de 2008 y \$120 por incumplimiento de la Resolución N° 197/08 TC, para dar respuesta a la Nota N° 076/08-F3 (fs. 16/17), en virtud de lo establecido por el artículo 17° inc c) de la Ley 4139.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00) a cada uno de los responsables de la Comisión de Fomento Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHÍNAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ, por falta de respuesta a las Resoluciones Nros. 152/08 TC, 196/08 TC y 197/08 TC.- Segundo: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHÍNAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ para presentar las rendiciones de cuentas de los meses de marzo, abril, mayo y junio del ejercicio 2008 y a dar respuesta a la Nota N° 076/08-F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 51° de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada, al Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección de Asuntos Municipales debiendo la misma agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables. Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 229/08**

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 24.894, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal N° 151/08 se aplica una multa de \$ 120,00 a cada uno de los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino Presidente Sr. Carlos Ja-

vier LIÑEYRO y Tesorero Sr. Lorenzo O SALLES, encontrándose debidamente notificada a fs. 138/139.-

Que mediante Oficio N° 882-CG la Contaduría General informa a este Tribunal que a la fecha no se hecho efectiva la multa aplicada.-

Que este Tribunal de Cuentas establece en su Ley Orgánica N° 4139 que las multas serán descontadas de los sueldos o retribuciones del o los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:-

Primero: Ordenar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, proceda a descontar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino Presidente Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero Sr. Lorenzo O SALLES el monto de \$ 120,00 a cada uno de ellos, correspondiente a la multa aplicada mediante Resolución del Tribunal N° 151/08.-

Segundo: La Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá informar a este Tribunal el resultado recaído sobre la medida ordenada, debiendo remitir la correspondiente constancia de descuento.-

Tercero: Regístrese, notifíquese, remítase copia de la presente y de la Resolución N° 151/08 a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y a la Dirección General de Asuntos Municipales.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **PODER JUDICIAL**

#### **RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5191/08 RR.HH.**

RAWSON, 04 de Noviembre de 2.008.

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de cubrir un (1) cargo de Sub Director, vacante por asignación presupuestaria en la Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

#### **R E S U E L V E:**

1°) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de SUB DIRECTOR para la Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento, con una remuneración mensual de \$ 4.861,45 más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable.

2°) Designar jurado del referido concurso al Dr. Oscar Fabián GARSES como Presidente, y a los Dres. Daniel Camilo PEREZ y Tomás MALERBA como integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).



3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 11 al día 13 de Noviembre de 2008 inclusive – ambos inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 10 de Noviembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de publicación local, conforme al Art. 4º Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en el presente concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la referida Oficina Judicial de la ciudad de Sarmiento en el plazo indicado en el punto 3º) y en el horario de 8.00 a 13.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.
- d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.

El encargado de recibir las inscripciones, será el Sr. Prosecretario Administrativo de la Oficina Judicial, Sr. Jorge Raúl GOMEZ, quien al momento de la inscripción pondrá a disposición de los interesados el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. JORGE PFLEGER

I: 07-11-08 V: 11-11-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° 506** **23-10-08**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la capacitación denominada “La Formación Básica en Mediación” organizada por el Instituto CRECER de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, que se realiza desde el 06 de Marzo de 2008 y hasta el 13 de Marzo de 2009, en la mencionada ciudad, la misma esta destinada en primera instancia a abogados y

todo aquel profesional con título universitario, y aquellos que deseen adquirir herramientas de resolución de conflictos y técnicas de negociación efectiva.

#### **Res. N° 507** **23-10-08**

Artículo 1º.- Auspiciar las “XIX Jornadas Argentinas de Tifología”, organizadas por la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y el Ambliope, que se realizaron los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2008, en la ciudad de La Plata.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### **Res. N° XIII-580** **24-10-08**

Artículo 1º.- INCLUIR en el Listado de Aspirantes a Ingreso a la Docencia, en los cargos de Maestro Bibliotecario y Maestro Especial de Música, a docentes.

Artículo 2º.- EXCLUIR del listado de aspirantes a Ingreso a la Docencia, en los cargos de Maestro de Adultos y Maestro Bibliotecario, a docentes.

Artículo 3º.- ADJUDICAR los cargos vacantes del Primer Grado del Escalafón Docente.

Artículo 4º.- DECLARAR Desiertos los cargos que no fueron cubiertos.

Artículo 5º.- RECONOCER la antigüedad, como titulares, de los docentes a los que se les adjudican cargos por medio de la presente, a partir del Término Lectivo 2008.

Artículo 6º.- ESTABLECER que a los docentes designados, no se les concederá el beneficio de prórroga de presentación, por lo que deberán tomar posesión con presentación física de sus respectivos cargos en las escuelas, dentro de los diez (10) días corridos a partir del Término Lectivo 2009.

Artículo 7º.- ESTABLECER que a los docentes designados, se les podrá conceder los traslados, transcurridos los dos (2) años de antigüedad en el cargo titularizado.

Artículo 8º.- ACEPTAR la renuncia de sus cargos de base, de los docentes que acceden a cargos de Maestro Bibliotecario, y proceder a dar de baja en dichos cargos.

Artículo 9º.- DECLARAR vacantes, por renuncia, cargos.

#### **Res. N° XIII-581** **27-10-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VALDEZ, Nelly del Carmen (MI N° 05.487.008 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 60 jornada simple de Ranquil Huao, a partir del 01 de Enero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y nueve (49) días de vacacio-

nes, no usufructuadas por el año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. N° XIII-582**

**27-10-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MENOYO, Héctor Rubén (MI N° 11.117.019 - Clase 1954), en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de los Materiales en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Procesos Productivos en 2º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Proyecto Tecnológico en 3º año 2º división, en tres (3) horas cátedra de Producción de Servicios en 3º año 2º división, y en cuatro (4) horas cátedra de Tecnologías de Control en 3º año 2º división en el Colegio N° 701 de la localidad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de Febrero de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diecisiete (17) días de licencia pendiente de usufructo por el año 2007, y cinco (5) días de licencia pendiente de usufructo por el año 2008, en diecinueve (19) horas cátedra en el Colegio N° 701, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J), de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-583**

**27-10-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente RODRIGUEZ, Graciela Beatriz, (MI N° 10.610.128 - Clase 1952) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 157 jornada simple, de Trelew, a partir del 01 de Febrero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le

abone a la docente renunciante, treinta (3) días de Licencia no usufructuadas por el año 2007 y (5) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/

87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-584**

**27-10-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente OROÑO, Isabel Teresa (MI N° 10.116.698 - Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 5 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Febrero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, dieciocho (18) días de licencia no usufructuadas por el año 2007, y cinco (5) días de licencia, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-585**

**27-10-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente INSUA, Susana Elisa (MI N° 04.762.235 - Clase 1943) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 55 jornada completa, de Treorcky, a partir del 01 de Marzo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-586**

**27-10-08**

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago, a la señora LOPEZ, Marta Susana (M.I N° 10.652.452 – Cla-

se 1953), de la diferencia salarial existente entre el cargo Director que desempeñó en la Escuela N° 92 del paraje de Sepaucal y el cargo de Maestro de Año en la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, desde el 21 de diciembre de 2007 y hasta el 03 de febrero de 2008, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, en su Artículo 2°, incisos b) y j) y en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 87°.

Artículo 2°: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente mencionada en el artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de la Escuela N° 92 del paraje de Sepaucal y el cargo de Maestro de Año de la Escuela N° 152 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días de vacaciones usufructuadas por el año 2007, de acuerdo a la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2° Inciso J).

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-587 27-10-08**

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EPB N° 5 de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, señora FLORES, Vilma Fabiola (M.I. N° 21.564.400 - Clase 1972).

**Res. N° XIII-588 27-10-08**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 25/07 emanada de la Dirección General de EGB3 y Polimodal y de la Dirección de Personal Docente, por la que se concedió la transferencia de titularidad por autodesplazamiento de docentes.

**Res. N° XIII-589 27-10-08**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, al Director Titular de la Escuela N° 70, señor GETTIG, Guillermo Enrique (M.I. N° 17.731.066 - Clase 1966), a partir del 19 de febrero de 2008 y por el presente período lectivo 2008.

**Res. N° XIII-590 27-10-08**

Artículo 1°: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew,

a la Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela N° 181 de la ciudad de Puerto Madryn, señora ARGUELLO, Elda Inés (M.I. N° 17.943.708 - Clase 1967), por el período lectivo 2007.

Artículo 2°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra Especial de Actividades Prácticas Titular de la Escuela N° 181 de la ciudad de Puerto Madryn, señora ARGUELLO, Elda Inés (M.I. N° 17.943.708 - Clase 1967), por el período lectivo 2008.

**Res. N° XIII-591 27-10-08**

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Vicedirectora Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 143 de la misma ciudad, señora HAYES, Myriam Evelyn (M.I. N° 16.001.639 - Clase 1962), por el período lectivo 2008.

**Res. N° XIII-592 27-10-08**

Artículo 1°: Trasladar Transitoriamente por vía de excepción, a Escuelas dependiente de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, señora GOROZO, Celsa Elizabeth (M.I. N° 25.335.538 - Clase 1976), a partir del 26 de mayo de 2008 y hasta la finalización del período lectivo 2008.

**Res. N° XIII-593 27-10-08**

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, oficina 3002 un cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 ocupado por su titular señora María Delia SCHWARTZER (M.I. N° 5.728.035 - 1947), a partir del 21 de febrero de 2007.

Artículo 2°: ASIGNAR el cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 ocupado por su titular señora María Delia SCHWARTZER (M.I. N° 5.728.035 - 1947), dado de baja en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 42 - jornada simple- de Puerto Madryn.

**Res. N° XIII-594 27-10-08**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Santiago Andrés ARELLANO, (MI N° 21.460.568 - Clase 1970), al cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 716/06, a partir del 30 de junio de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/

87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-595 27-10-08**

Artículo 1º: RECONOCER la cantidad de siete mil cuatrocientas nueve (7.409) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2008, un mil quinientas cuarenta (1.540) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2008 y trescientas setenta y un (371) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-191 28-10-08**

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Stella Marys RIAL (M.I. N° 10.147.216 - Clase 1953), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 69º inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251 y sus modificatorias, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 195 27-10-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la Corresponsalía Chubut del Centro de Despachantes de Aduana, en la persona de su Presidente, señor Leonardo Martín BARRERA (DNI N° 25.130.779), a los efectos de solventar los gastos que demanda el evento de inauguración de la mencionada corresponsalía.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-8 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Corresponsalía Chubut del Centro de Despachantes de Aduana deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con co-

pia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**Res. N° 196 27-10-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Reconózcase lo actuado respecto de la contratación de la firma “CAFÉ IMAGEN” de Fernando Schiumerini, por la realización de diseño de publicidad y folletos como así también la presentación de un proyecto de logo para el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizado para los eventos Lanzamiento de Temporada Nieve-Ballena, Caminos y Sabores 2008 y Expo Alimentaria 2008.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-).-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° 70 27-10-08**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa con la firma Acqua Electrónica S.A., con domicilio en El Hornero 281 de la ciudad de Buenos Aires, por la reparación de matriz y remoto Magna Scientific, modelo MSL1616AAV, destinados a LU 90 TV Canal 7 de Rawson.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, al pago de la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 9.234,72) por la contratación indicada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2008.

**Res. N° 71 30-10-08**

Artículo 1º.- FIJASE en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) el cupo mensual de “TICKETS PATAGONIA – Combustible” emitidos por el Banco del Chubut S.A. destinados a la Subsecretaría Unidad Gobernador para ser aplicados en los microómnibus afectados al denominado “Proyecto Solidario”.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 - Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**Res. Nº 72****30-10-08**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal Don Gabriel Adrián RESTUCHA (DNI Nº 22.271.295) destinado a sufragar las erogaciones originadas por la realización y emplazamiento en la vía pública de una escultura recordatoria del músico local Domingo CILANO, quien en vida fuere un destacado exponente del movimiento artístico y cultural local, de acuerdo a la iniciativa emanada de la Asociación Civil denominada "PEÑA DE TANGO" que lleva su nombre.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2008 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. Nº XIX-44****28-10-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de septiembre de 2008 la renuncia del licenciado Gustavo Alberto SUAREZ (MI Nº 23.998.654 – clase 1974), al cargo Director General de Industria y Desarrollo Económico, dependiente de la Subsecretaría homónima del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**Res. Nº XIX-45****28-10-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 05 de diciembre de 2007 la renuncia presentada por la agente Adriana Elisa GARCIA (MI Nº 13.733.600 – clase 1967), al cargo Directora de Extensión Institucional, dependiente de la Dirección General de Promoción y Desarrollo - Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

**Res. Nº XIX-46****28-10-08**

Artículo 1º.- Reconózcase la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Deportes de la Coordinación General de Actividades Formativas y en la Coordinación de Medio Ambiente respectivamente, ambas de la Municipalidad de Trelew, de los agentes Milton Ricardo GIBBON (MI Nº 16.284.318 – clase 1963) y Jorge Omar GARCIA (MI Nº 11.866.448 – clase 1956) quienes revistan en el cargo Jefe de Departamento – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico

Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Prorróganse las asignaciones de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección de Deportes de la Coordinación General de Actividades Formativas y en la Coordinación de Medio Ambiente respectivamente ambas de la Municipalidad de Trelew, de los agentes Milton Ricardo GIBBON y Jorge Omar GARCIA, quienes revistan en el cargo Jefe de Departamento – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 227****23-10-08**

Artículo 1º.- CONCEDER formalmente el recurso jerárquico presentado con fecha 3 de septiembre del año 2008 por la firma COELCI S.A. contra la Resolución Nº 172/08 EC por haber sido presentado en forma tempestiva y reunir los recaudos legales necesarios que habilitan su tratamiento.

Artículo 2º.- ELEVAR las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo para que con la intervención de la Asesoría General de Gobierno se resuelva la cuestión de fondo planteada en las presentes actuaciones.

**Res. Nº 230****29-10-08**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a colocar en plazos fijos precancelables el total de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,-) en dos imposiciones, una de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000,-) de la Fuente 360 y otra por PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,-) de la Fuente 359; ambos a noventa días de plazo.

**Res. Nº 231****29-10-08**

Artículo 1º.- FIJASE el Valor Módulo del artículo 39º de la Ley Nº 5707 en \$ 0.052 (CINCUENTA Y DOS MILSIMOS DE PESOS), a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Res. Nº 234****30-10-08**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución Nº 025/EC/08.

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. Nº 312****06-10-08**

Artículo 1º: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones Nº104/08-SPPCH, y Nº 270/08-SPPCH, por la em-



presa DON FRANCISCO S.A., para operar con el B/P: DIEGO FERNANDO M.I: 02416, de setenta y uno con 5/100 metros cúbicos (71,5 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 313 06-10-08**

Artículo 1º: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por el Sr. MORANTES, ANIBAL para operar con el B/P: MIRTA R M.I: 02627, de veinte con 24/100 metros cúbicos (20,24 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 314 06-10-08**

Artículo 1º: Dese por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa ORION S.R.L., para operar con el B/P: NUEVA NEPTUNIA M.I: 0701, de treinta y dos metros cúbicos (32 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 315 02-10-08**

Artículo 1º: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por el Sr. JOSE, ORTIZ JURADO para operar con el B/P: NUEVO GAUCHO M.I: 0708, de once con 5/100 metros cúbicos (11,5 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 316 06-10-08**

Artículo 1º: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Reso-

luciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa AGROPEZ S.A., para operar con el B/P: MARIA SUSANA M.I: 02103, de cuarenta y cinco metros cúbicos (45 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 317 06-10-08**

Artículo 1º: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa PESQUERA SAN FERNANDO S.A., para operar con el B/P: CALABRIA M.I: 0567, de setenta y tres metros cúbicos (73 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 318 06-10-08**

Artículo 1º: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa PESQUERA SAN FERNANDO S.A., para operar con el B/P: DON TOMASSO M.I: 02310, de cuarenta y cinco (45 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 319 06-10-08**

Artículo 1º: Dese por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa PESQUERA DEL SUD S.R.L., para operar con el B/P: PACHACA M.I: 02572, de treinta y cuatro con 40/100 metros cúbicos (34,40 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.-

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 320****06-10-08**

Artículo 1°: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa ISLA ESCONDIDA S.R.L., para operar con el B/P: NEPTUNIA I M.I: 02125, de veinte con 50/100 metros cúbicos (20,50 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.-

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 321****06-10-08**

Artículo 1°: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa DON GIULIANO S.R.L., para operar con el B/P: DON GIULIANO M.I: 02025, de quince con 50/100 metros cúbicos (15,50 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 322****06-10-08**

Artículo 1°: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa ALAMAR S.R.L., para operar con el B/P: DON OSCAR M.I: 02184, de treinta y nueve metros cúbicos (39 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 323****06-10-08**

Artículo 1°: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa NUEVO GOLFO DEL SUR S.A., para operar con el B/P: EL TEHUELCHÉ M.I: 02565, de treinta y uno con 60/100 metros cúbicos (31,60 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.-

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 324****06-10-08**

Artículo 1°: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa PROA AL SUR S.R.L., para operar con el B/P: DON JOSE DI BONA M.I: 02241, de cincuenta y ocho con 3/100 metros cúbicos (58,3 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.-

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**Res. N° 325****06-10-08**

Artículo 1°: DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N°104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa AMATISTA S.A., para operar con el B/P: MARIA DEL VALLE M.I: 02126, de veintidós metros cúbicos (22 Mts.3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la provincia del Chubut.-

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de Mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA****Res. N° 69****27-10-08**

Artículo 1°.- MODIFICASE en la Orden de Pago N° 21780 del SAF N° 88 la retención de Impuesto a las Ganancias, siendo el importe correcto \$ 502,87, por lo tanto, corresponde devolver al proveedor \$ 6.001,32.

Artículo 2°.- MODIFICASE en la Orden de Pago N° 38421 del SAF N° 88 la retención de Impuesto a las Ganancias, siendo el importe correcto \$ 402,39, por lo tanto, corresponde devolver al proveedor \$ 4.696,70.

Artículo 3°.- MODIFICASE en la Orden de Pago (SIPAF) N° 41333 del SAF N° 88 la retención de Impuesto a las Ganancias, siendo el importe correcto \$ 402,39, por lo tanto, corresponde devolver al proveedor \$ 4.696,70.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 187****28-10-08**

Artículo 1°.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Transportadora Gas

del Sur S.A., para la obra de "Construcción del gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín – Expansión Aluar 2008, Progresivas km 144 a km 164", ubicada en el Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Previo al inicio de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición, el adjudicatario de la misma deberá tener aprobada la documentación que se establece en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa Transportadora Gas del Sur S.A será responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 5º.- La empresa Transportadora Gas del Sur S.A deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 6º.- La empresa adjudicataria de la obra deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental los avances de obra y finalización de la misma.-

#### ANEXO I

- a) Plan de trabajo definitivo.-
- b) Permiso de captación de agua superficial para uso en la obra y análisis de la calidad de efluentes de la prueba hidráulica.-
- c) Provisión de agua potable para los operarios.-
- d) Permiso de disposición de residuos sólidos en el repositorio municipal.-
- e) Disposición de inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas y empresa Transportista de residuos peligrosos.-

#### Disp. Nº 188 28-10-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Transportadora Gas del Sur S.A., para la obra de "Construcción del gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín – Expansión Aluar 2008, Progresivas km 274 a km 299", ubicada en el Departamento Ameghino, Provincia del Chubut, -

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Previo al inicio de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición, el adjudicatario de la misma deberá tener aprobada la documentación que se establece en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa Transportadora Gas del Sur S.A será responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 5º.- La empresa Transportadora Gas del Sur S.A deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 6º.- La empresa adjudicataria de la obra deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental los avances de obra y finalización de la misma.-

#### ANEXO I

- a) Plan de trabajo definitivo.-
- b) Permiso de captación de agua superficial para uso en la obra y análisis de la calidad de efluentes de la prueba hidráulica.-
- c) Provisión de agua potable para los operarios.-
- d) Permiso de disposición de residuos sólidos en el repositorio municipal.-
- e) Disposición de inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas y empresa Transportista de residuos peligrosos.-

#### Disp. Nº 189 28-10-08

Artículo 1º.- Apruébese el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Transportadora Gas del Sur S.A., para la obra de "Construcción del gasoducto paralelo al gasoducto General San Martín – Expansión Aluar 2008, Progresivas km 409 a km 424", ubicada en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Previo al inicio de la obra mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición, el adjudicatario de la misma deberá tener aprobada la documentación que se establece en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa Transportadora Gas del Sur S.A será responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 5º.- La empresa Transportadora Gas del Sur S.A deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 6º.- La empresa adjudicataria de la obra deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental los avances de obra y finalización de la misma.-

#### ANEXO I

- a) Plan de trabajo definitivo.-
- b) Permiso de captación de agua superficial para uso en la obra y análisis de la calidad de efluentes de la prueba hidráulica.-
- c) Provisión de agua potable para los operarios.-
- d) Permiso de disposición de residuos sólidos en el repositorio municipal.-

e) Disposición de inscripción en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas y empresa Transportista de residuos peligrosos.-

**Disp. Nº 190** **28-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra "Construcción de Cisterna de 100 m3 y obras complementarias en la localidad de Atilio Viglione" presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, como responsable del mismo, a desarrollarse en la Parcela 1, Macizo 7, Departamento Tehuelches, en el ejido de la Comuna Rural Atilio Viglione en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá comunicar los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano como responsable técnico de la obra será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Artículo 4º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

**Disp. Nº 191** **28-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra "Construcción de Cisterna de 100 m3 y obras complementarias en la localidad de Los Altares" presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, como responsable del mismo, a desarrollarse en la Fracción C y B, Sección I-J, Departamento Paso de Indios, en el ejido de la Comuna Rural de Los Altares en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá comunicar los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano como responsable técnico de la obra será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Artículo 4º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

**Disp. Nº 192** **28-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra "Construcción de Cisterna de 100 m3 y obras complementarias en la localidad de Aldea Epulef" presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, como res-

pensible del mismo, a desarrollarse en el Departamento Languiño, en el ejido de la Comuna Rural Aldea Epulef en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano deberá comunicar los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano como responsable técnico de la obra será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Artículo 4º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

**Disp. Nº 193** **28-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Minera Argenta S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría para el Cateo "Flamingo Rosado II" ubicado en los Lotes 7-8-13 y 14 y el Cateo "Flamingo Rosado III" ubicado en los Lotes 2b-8c-4a- y 3d, ambos en la Fracción D, Sección J-I, Departamento Gastre (Expedientes Nº 14.304/04 DGMMyG y 14.293/04 DGMMyG) .-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. Nº 194** **28-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa Minera Argenta S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría para el Cateo "Navidad IV" ubicado en los Lotes 8 y 9, Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre (Expediente Nº 14.303/04 DGMMyG) .-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. Nº 195 28-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Sra. María Cecilia Sendín, D.N.I. Nº 28.870.360 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección para minerales de primera y segunda categoría, para el Cateo ubicado en la Fracción D, Sección I-I, del Departamento de Pasos de Indios (Expediente Nº 14.996/06 DGMYG).-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición.-

**Disp. Nº 196 28-10-08**

Artículo 1º.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra "Red Cloacal Barrio INTA de la ciudad de Trelew" presentado por la empresa Rutasur S.A., como responsable del mismo, a desarrollarse en las manzanas 11 a 49, en el Barrio INTA de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa Rutasur S.A., deberá comunicar el cronograma de obra y los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- La empresa Rutasur S.A., deberá informar la forma y lugar de .la disposición de los líquidos de la capa freática, y ésta debe estar autorizada por la Dirección General de Comarca Virch – Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 4º.- La empresa Rutasur S.A., será la .responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos, que pudiesen surgir de la obra.-

diciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26584/08	188/08-PHLCH	04-07-08	ESCUELA DE PES- CA- PUERTO MADRYN	\$ 500,00
26584/08	190/08-PHLCH	04-07-08	AGR.ANILLACO CATAMARCA COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.500,00
26584/08	191/08-PHLCH	04-07-08	ESCUELA C/IN- TERNADO 15 PASO DE INDIOS	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 3.000,00

SON PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 266/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.584/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 188- 190 Y 191/08-PHLCH ( APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 247/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Ren-

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 267/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.303/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 050- 051 Y 058/08-PHLCH ( APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 250/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico



y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26303/08	050/08-PHLCH	20-02-08	TROPILLA EL CHARQUE ESQUEL	\$ 1.500,00
26303/08	051/08-PHLCH	21-02-08	LLANQUIN OSCAR-TRELEW	\$ 1.000,00
26303/08	058/08-PHLCH	29-02-08	GRUPO DE DANZAS CAHUIN, LAS MUTISIAS Y TALLERES DE GIMANSIA - ESQUEL	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.000,00

SON PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 268/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 24.623/06 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 014- 015- 016 Y 022/06-PHLCH ( APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 248/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallado en el artículo 1º por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la HONORABLE LEGISLATURA DE

LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIO OTORGADO POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
24623/06	014/06-PHLCH	24-01-06	CAMARA DE COMERCIO, IND. PROD.Y TURISMO DEL OESTE DEL CHUBUT.	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 1.500,00

SON PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 269/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 25.925/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. Nº 287 Y 307/2007-S.P- SECRETARIA DE PESCA ( APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 246/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE PESCA detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la SECRETARIA DE PESCA por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE PESCA

EXPTE Nº	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25925/07	287/07-SP	27-09-07	ATILA GOSZTONYI - CENPAT	\$ 1.500,00

25925/07 307/07-SP 23-10-07 FACULTAD CS. NATURALES Y MUSEO- UNIV. LA PLATA

\$ 6.000,00  
TOTAL  
\$ 7.500,00

SON PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 270/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.740/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 227/2008-S.P- SECRETARIA DE PESCA ( APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 249/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA detallado en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la SECRETARIA DE PESCA por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE PESCA**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26740/08	227/08-SP	08-07-08	FACULTAD CS. JURIDICAS U.N.P.S.J.B	\$ 3.500,00 \$ 3.500,00
TOTAL				\$ 3.500,00

SON PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Segundo:Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 271/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia,y

VISTO: El Expediente Nro. 26.261/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL.N° 309- 310- 311 Y 320/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 253/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26261/08	309/07-PHLCH	09-11-07	ESCUELA Nº 771- TRELEW	\$ 1.000,00
26261/08	310/07-PHLCH	09-11-07	C.PESCADORES ESQUEL	\$ 1.500,00
26261/08	311/07-PHLCH	09-11-07	CLUB CHACARITA -G.COSTA	\$ 1.000,00
26261/08	320/07-PHLCH	15-11-07	ESCUELA DE BOX TRELEW	\$ 1.500,00 \$ 5.000,00
TOTAL				\$ 5.000,00

SON PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 272/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23208/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 F.E.A.H.P. Hospital de Sarmiento; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, del Hospital de Sarmiento;

Que con fecha 15 de octubre de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005, del HOSPITAL DE SARMIENTO, dependiente del Área Programática Comodoro Rivadavia – Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 207.281,96).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 273/08-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de octubre del dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 21534/04-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Cushamen presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 14 de octubre del 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a

los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Cushamen, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 899.440,64), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 162.905,60), según Informe Final N° 503/08 F. 3. (fs. 209) y Dictamen N° 57/08 C. F.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 275/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.263/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 289- 290- 291 Y 299/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 252/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26263/08	289/07-PHLCH	31-10-07	ESC. N° 304 HOSPITALARIA	

			DOMICILIARIA-ESQUEL	\$ 1.500,00
26263/08	290/07-PHLCH	31-10-07	ESCUELA PROVINCIAL 107-NAHUEL PAN REGIONAL OESTE ATECH-ESQUEL	\$ 1.500,00
26263/08	291/07-PHLCH	31-10-07		\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 4.500,00

SON PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 276/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 26.267/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 341- 342 Y 350/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 251/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
26267/08	341/07-PHLCH	29-11-07	BIBLIOTECA ESCUELA N° 133 COMODORO RIVADAVIA	\$ 1.000,00
26267/08	342/07-PHLCH	29-11-07	ESCUELA PROV.179-ESQUEL	\$ 1.100,00

26267/08	350/07-PHLCH	30-11-07	ESC.C/ALBERGUE N° 99- COSTA DEL LEPA	\$ 1.500,00
TOTAL				\$ 3.600,00

SON PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00).  
 Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 277/08**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 25.941/07 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 281- 285 Y 288/07-PHLCH (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 254/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25941/07	281/07-PHLCH	23-10-07	ESCUELA N° 22-EL MAITEN	\$ 1.200,00
25941/07	285/07-PHLCH	24-10-07	CAM.COMERCIO, IND.,PROD.Y TURISMO DEL OESTE DEL CHUBUT	\$ 1.500,00
25941/07	288/07-PHLCH	29-10-07	BIGORNIA CLUB - RAWSON	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 3.700,00

SON PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
 Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

## DICTAMENES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 178/08

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.800, año 2008, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 13/2008 Contratación del Sistema de Protección Contra Incendios Para el Hotel Canciller en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expte. Nº 2947/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 162) mediante Dictamen Nº 68/08; al Asesor Legal a fs. 163) mediante Dictamen Nº 194/08 y al Contador Fiscal a fs. 173) mediante Dictamen Nº 173/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
 Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 180/08

Rawson (Chubut), 17 de octubre de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.795, año 2008, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Correo Electrónico Lotus Notes (Nota Nº 482/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Informático a fs. 87/88 mediante Dictamen Nº 07/08; al Asesor Legal a fs. 89) mediante Dictamen Nº 195/08 y al Contador Fiscal a fs. 90) mediante Dictamen Nº 175/08.-

Que teniendo en cuenta lo mencionado en el último párrafo de fs. 62) por el responsable del Departamento de Activos de la Información, y considerando que el mismo es pertinente, es que en lo sucesivo en compras de este tipo no deberá llamarse por renglón.-

Que habiendo escuchado a los Asesores intervinientes y sumando lo dicho a modo de recomendación este TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que la presente compra se encuentra dentro de las normas y procedimientos que regulan su actividad.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 179/08

Rawson (Chubut), Octubre 17 de 2.008

VISTO: El Expediente Nº 26.794, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA SISTEMA INTEGRAL CIRCUITO DE CHEQUES (NOTA S/Nº); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 52) Dictamen Nº 192/2008 y Contador Fiscal a fs. 53 y vuelta) Dictamen Nº 174/08-C.F.-

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 181/08

Rawson (Chubut), Octubre 20 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.804, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 003/2008 – SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PATOLÓGICOS (NOTA Nº 780/08); y



CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 144) Dictamen N° 198/2008 y Contador Fiscal a fs. 145) Dictamen N° 257/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 182/08

Rawson (Chubut), 20 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.798, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 03/2008 Obra: Ampliación Terminal de Ómnibus – 1era. Etapa (Expte. N° 117/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 917) mediante Dictamen N° 193/2008; al Asesor Técnico a fs. 918) mediante Dictamen N° 71/08 y a la Contadora Fiscal a fs. 919) mediante Dictamen N° 258/08-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 183/08

Rawson (Chubut), 20 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.797, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Contratación Directa Obra: Erradicación Barrio Loma Blanca – Convenios por Viviendas Prefabricadas (Expte. N° 042/90 – Anexo 16)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen N° 197/2008; al Asesor Técnico a fs. 55) mediante Dictamen N° 72/08 y al Contador

Fiscal a fs. 56) mediante Dictamen N° 169/2008-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes del Asesor Técnico obrante a fs. 55) y el del Contador Fiscal obrante a fs. 56).-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 184/08

Rawson (Chubut), 21 de octubre de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.805, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 11-AVP-2008 – Adquisición de Cemento Pórtland Normal (Expte. N° 01691-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 253) mediante Dictamen N° 73/08; al Asesor Legal a fs. 254) mediante Dictamen N° 201/2008 y al Contador Fiscal a fs. 255) mediante Dictamen N° 176/2008-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 185/08

Rawson (Chubut), 27 de octubre de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 26.875, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 13-AVP-2008 – Adquisición de Cubiertas Varias (Expte. N° 01481-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 239) mediante Dictamen N° 205/2008 y al Contador Fiscal a fs. 240) mediante Dictamen N° 179/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 186/08**

Rawson (Chubut), Octubre 28 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.827, Año 2008, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/08 – OBRA COMPLETAMIENTO DE RED CLOACAL EN BARRIO MENFA EN LA CIUDAD DE TRELEW (EXPTE. Nº 0460/08 –SIP y SP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 114) Dictamen Nº 199/2008 y Contador Fiscal a fs. 115) Dictamen Nº 261/08.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 188/08**

Rawson (Chubut), Octubre 28 de 2.008

VISTO: El Expediente Nº 26.883, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 12 – AVP – 2008 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS: CATERPILLAR 120 – H / 3116 DESTINO A JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. Nº 01445-C-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 157) Dictamen Nº 209/2008 y Contador Fiscal a fs. 158) Dictamen Nº 264/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 187/08**

Rawson (Chubut), Octubre 28 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.828, año 2008, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 17/08-OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA 100 M3 Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ATILIO VIGLIONE (EXPTE. Nº 0758/08-SIP y SP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 148 Dictamen Nº 200/08 y Contador Fiscal a fs. 149 y vuelta) Dictamen Nº 177/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 189/08**

Rawson (Chubut), Octubre 28 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.874, Año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 15-AVP-2008 – ADQUISICIÓN DE CUCHILLAS (EXPTE. Nº 00925-C-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 301) Dictamen Nº 206/2008 y Contadora Fiscal a fs. 302) Dictamen Nº 262/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 190/08**

Rawson (Chubut), 29 de octubre de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.876, año 2008, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01-AVP-2008 – Adquisición de Vehículos para Parque Automotor".- (Expte. Nº 3332-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 194) mediante Dictamen Nº 208/2008 y al Contador Fiscal a fs. 195) y vta. mediante Dictamen Nº 181/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-  
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## **Sección General**

### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS CERRO AREAS Y CERRO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE Nº 15.004/06.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres /

Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 1167 8 2º Oficinas. Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Ciudad Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO RODRIGUEZ VARELA, EDUARDO. Apellidos, Nombres: Documentación de Acreditación que Acompaña: Nombre: "CERRO BORRERO" Minerales Categoría 1º UBI-CACIÓN: Paso de Indios Departamento. H-I Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (XY); PA (X=5150250, Y=2466500), 1(X=5150250, Y=2476000), 2(X=5139750; Y=2476000), 3(X=5139750; Y=2466500) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos. SI Datos a ser completados por la autoridad Minera. 9975 Has/Km2. Superficie. 20 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW C.S.J.N. Tº 57 Fº 79.". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente Nº 15.004 Fecha. 13/06/06. HORA: 11:40 ENTRO SALIO." Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy trece de Junio del dos mil seis a las once horas y cuarenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: CERRO BORRERO EXPEDIENTE: 15.004/06 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION: H-I FRACCION: A LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 9975 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: YX 1 (Y= 2466500.00; X= 5150250.00) 2 (Y=2476000.00; 5150250.00) 3 (Y= 2476000.00 ; X= 5139750.00) 4 ( Y= 2466500.00 ; X= 5139750.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay dos firmas ilegibles.-Hay un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología". Hay una aclaración que dice: "Alejandro Gardella Dpto. Catastro Minero" "Registro Catastral: 24 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 15.004/06 ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Noviembre de 2007 .Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 09 ABR 2008.-VISTO: El Expediente Nº 15.004/06 de Solicitud de Permiso de Explotación

ración y Cateo para Sustancias de Primera categoría ubicada en el departamento Paso de Indios y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 20; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585), Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 31/08 DGM y G" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. De Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 Fº 13 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07 y 14-11-08.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SU-

PERFICIE DE DOS MIL QUINIENTAS HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIARIAS (5 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE N° 15.009/06.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: EL PORTAL DEL ORO S.A. Apellidos, Nombres /Razón Social Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. SAN MARTÍN 1167 8 2º Oficinas. Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Ciudad Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodríguez Varela Eduardo. Apellidos, Nombre: "PLIEGUES" Documentación de Acreditación que Acompaña: Minerales Categoría 1º UBICACIÓN: Paso de Indios Departamento. H-I Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X Y); PA (X=5133000, Y=2475000), 1(X=5133000, Y=2480000), 2(X=5128000; Y=2480000), 3(X=5128000; Y=2475000).- Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos. SI Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: 2500 Has/Km2 5 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Eduardo Rodríguez Varela Abogado S.P.A. MAT.628 TW C.S.J.N. Tº 57 Fº 79." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 15.009 Fecha.13/06/06. HORA: 11:45 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO"Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy trece de Junio de dos mil seis a las once horas y cuarenta y cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: PLIEGUES. EXPEDIENTE: 15009/06 TITULAR: EL PORTAL DEL ORO S.A. CATEGORIA:1 NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION A LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS84 SUPERFICIE 2500 ha.00 a.00 ca UNIDADES 5 Y X 1 (Y= 2475000.00, X=5133000.00) 2 (Y=2480000.00, X=5133000.00) 3- (Y=2480000.00, X=5128000.00) 4- (Y=2475000.00, X=5128000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella Registro Catastral 28 de Agosto de 2006" "Cde. Expte. 15.009/06. ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Es-

cribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología..Rawson – Pcia. del Chubut.” “RAWSON (CHUBUT), 23 OCT 2007.-VISTO: El Expediente N° 15.009/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “EL PORTAL DEL ORO S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585), Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 134/07 DGMYG” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice. “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. De Minas y Geología . AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 12 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “EL PORTAL DEL ORO S.A.” CON FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07 y 14-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el Sr. JOSE JOAQUIN SOARES, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: “SOARES, JOSE JOAQUIN S/SUCESION”, Expte. N° 2.679/2008. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2008.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria N° 3 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días.

Trelew, 03 de Noviembre de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. VIRGILIO ANGUIA, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en autos. Ley, en los autos caratulados: “SOSA SEGUNDO AUDAZ S/FILIACION MATERNA” (Expte. 888 – Año 2007).

Secretaría, Trelew, Chubut, 27 de octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 10-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AMALIA SABINA CURIN, en los autos caratulados: “CURIN,



AMALIA SABINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 2306/2008), mediante edictos a publicarse por el término de (03) tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de ésta ciudad. Firmado: Gustavo L. H. Touquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GUTIERREZ JUSTO S/JUICIO SUCESORIO EXPEDIENTE 2708/2008 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 11-11-08.

---

### OFICINA JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

"En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Octubre del año dos mil ocho..." —FALLO: I) CONDENANDO a Carlos César Moraga, DNI N° 23.998.886, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Daño y Amenazas dos hechos en concurso real en carácter de autor (Arts. 183, 149 bis primer párrafo, primera oración, 55 y 45 del Código Penal), a la pena de SEIS MESES DE PRISION EN SUSPENSO, accesoria legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn, los días, 03 de Octubre y 07 de diciembre de 2007, de los que resultara perjudicada la Sra. Mónica Daniel Paz Ureña. II) Imponer las siguientes pautas de conducta al imputado (Art. 27 bis del Código Penal): 1) Fijar domicilio; 2) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas; 3) no vincularse con la víctima... IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese ..." Fdo. Dr. Horacio Daniel Yangüela. Registrada bajo el N° 53/08 OFIJUPM.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ  
Directora

P: 07-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Zulema Corte, en autos caratulados: "CALISTO, DORA C/SUCESORES DE RODRIGUEZ, JUAN ANDRES s/prescripción adquisitiva de dominio" (Expte. 94 – Año 2008) emplaza a los presuntos herederos del Sr. JUAN ANDRES RODRIGUEZ, para que en el término de Quince días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor General para que los represente.

Publíquense por Dos días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 06 de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 06-11-08 V: 07-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERLINI, RUBEN ORLANDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "DIDOLICH, FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 811, año 2008) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Jueza de Refuerzo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER HAYDEE VEUTHEY, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO S/SUCESION" Expte. Nº 2752/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi 92, 1º Piso, en los autos caratulados: "DIAZ ZENEIDA Y LARROSA DEMETRIO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 31 F 0 Año 2006, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZENEIDA DIAZ, CARMEN CECENEIRA DIAZ, CARMEN DIAZ O ZENAIDA DIAZ Y DEMETRIO LARROSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del CPCC), la citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn 28 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO MARCELO IPARRAGUIRRE, en los autos caratulados "IPARRAGUIRRE, SANTIAGO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 865, año 2008, Letra I), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 27 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "VEUTHEY, ANA AURORA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 352/2007), cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA AURORA VEUTHEY, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio. La citación se hará mediante Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Cht), 21 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 06-11-08 V: 10-11-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA MABEL RIAL Y CAMILA ABRAHAM, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Octubre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 05-11-08 V: 07-11-08.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante Dra. Gabriela S. Altuna, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CACERES, OLGA LAURA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CACERES, OLGA LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 2.219/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2008. Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez."  
Comodoro Rivadavia, 09 de Octubre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 05-11-08 V: 07-11-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RE-DONDO, Néstor Jesús c/ SCHUAB, Rubén Benito s/Ejecución Prendaria» (Expte. 77 Año 2008), se hace saber por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, que el Martillero Público Señor Raúl Horacio Cereseto procederá a vender en pública subasta, con la base de \$ 12.799,92 (pesos doce mil setecientos noventa y nueve con 92 centavos) y al mejor postor el automotor de propiedad del demandado Rubén Benito Schuab, individualizado como: marca Ford, Modelo KA, sedan 3 puertas, Motor N° J4HVV02417, Chasis N° 9BFZZZGDAVB002417, Dominio BJB444.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 479.73 por el período: 11°. Cta. Año 2007 a 12°. Cta. Año 2008. Estos importes deberán ser afrontados por el comprador.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 153 Cod. Fiscal) equivalente al 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICIÓN: En el local comercial ubicado en Pasaje Avellaneda y Paulina Escardó de PUERTO

MADRYN, los días de publicación de edictos, en horario comercial.-

También pueden verse fotografías del rodado a su-  
bastar en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288 de Trelew, teléfonos 435083 - 433650.

EL REMATE: Se realizará en Pasaje 1° de Marzo N° 573 de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 13 de Noviembre de 2008, a las 18:00 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 6% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Secretaria, 16 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-11-08 V: 07-11-08.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "ARWEN S.A. C/JOSE RAUL ANTONIAZZI S/EJECUTIVO" Expte. N° 1940/2006", que el martillero Público Andrés Zarate rematará el día 15 de Noviembre de 2008, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA: PEUGEOT, TIPO: FURGON, MODELO: BOXER 330M 2.8TD, MOTOR MARCA PEUGEOT N° MOTOR 2200-3921130, MARCA DE CHASIS: PEUGEOT, CHASIS N°: 936232BZ241015999, AÑO: 2004, DOMINIO ERF-714. Según lo informado por la dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 11/04/2008 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 09/05 a 04/08 por \$ 2.867,84. Dirección de Cobros Judiciales: al 18/04/2008. No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 1: al 18/04/2008 Registra acta de infracción de tránsito N° 269168 de fecha 5 de Mayo de 2007 por \$ 240,00 pendiente de actas de infracciones de tránsito. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 3: No registra deuda en concepto de actas de infracción. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2: al 21/04/2008 No registra deuda en concepto de actas de infracción. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto del remate. IMPUESTOS DE

SELLOS: 1% según lo dispuesto por el inc. c) del art. 18, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 07-11-08 V: 10-11-08.

---

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución S.R.L.: Máximo José Tussie, comerciante, argentino, soltero, de 21 años de edad, DNI 33.031.646, con domicilio en la Calle Manuela Pedraza Nº 3275 de Comodoro Rivadavia, y Olga Liliana Muñoz, comerciante, argentina, soltera, de 27 años de edad, DNI 28.637.584, domiciliada en la Calle Hipólito Irigoyen Nº 823 Planta Alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Denominación Social: **El Paso S.R.L.**, con domicilio en la Calle San Martín Nº 570 Local 16 de Comodoro Rivadavia, en la Provincia del Chubut. Objeto Social: Comercialización de ropa de vestir, accesorios del vestir, bijouterie, zapatería y zapatillería, artículos de cuero, cuero sintético y plástico, tanto para damas como para caballeros, mantelería, toallas y blanco, tanto por cuenta propia o representando a terceros, sea al por mayor o al menudeo; transporte terrestre de cargas; alquiler de vehículos con y sin chofer. Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogada por acuerdo de los socios. Capital: \$ 12.000, dividido en 1200 cuotas de \$ 10,00 cada una. El capital es suscripto por los socios en partes iguales. El Señor Máximo José Tussie reviste el carácter de Gerente. El ejercicio contable cierra el 31 de diciembre de cada año. Fecha del instrumento de constitución, el 18 de Setiembre de 2008, con modificaciones del 3 de noviembre de 2008.

Rawson, 06 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 07-11-08.

---

### EDICTO

#### **CALFU LONAS S.R.L. – Cambio domicilio sede social**

En reunión de fecha 25-08-08, el órgano de administración de CALFU LONAS S.R.L. ha dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir

de la fecha queda constituido en la calle Avenida Eva Perón 1691 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Rawson, 23 de octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 07-11-08.

---

### EDICTO EMANCIPACION COMERCIAL

Fecha de Instrumento: 02/10/2008.  
Datos del Emancipado: RIVAS, Damián Ariel, DNI Nº 34.486.631.  
Publíquese por un día.

Rawson, 28 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 07-11-08.

---

### EDICTO EMANCIPACION COMERCIAL

Fecha de Instrumento: 21/10/2008.  
Datos del Emancipado: Fabiola, MONTAÑO RODRIGUEZ, DNI Nº 34.843.355.  
Publíquese por un día.

Rawson, 29 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 07-11-08.

---

### EDICTO EMANCIPACION COMERCIAL

Fecha de Instrumento: 09/10/2008.  
Datos del Emancipado: Luis Alberto MARINHO, DNI Nº 35.030.181.  
Publíquese por un día.

Rawson, 28 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 07-11-08.

**ASOCIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Judiciales del Chubut, conforme a la facultad que surge del artículo 8 inciso "b", del Estatuto de la misma convoca a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Villa Balnearia de Rada Tilly, a las 14:00 hrs. del día 22 de Noviembre del 2008, con el objeto de autorizar a la Comisión Directiva conforme lo dispuesto por el artículo 15 incisos "a" y "c" de los estatutos vigentes.

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2008.

EDGAR RAUL BELCASTRO  
Presidente

VICTOR DANIEL MUÑOZ  
Secretario

I: 07-11-08 V: 10-11-08.

**Déjase sin efecto la publicación del 29-10-08 al 04-11-08 y aclárese que:**

**TAMIC S.A.M.C.I.A.**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 24 de Noviembre de 2008 a las 9 horas en primera convocatoria y para las 10 horas del mismo día en segunda convocatoria en la sede social, calle Mitre 302, Depto. 4, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a fin de considerar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 30 de junio de 2008.
3. Consideración de la gestión del Sr. Presidente director administrador y de la sindicatura.
4. Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos. Honorarios del directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera y de la sindicatura
5. Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario de un ejercicio.
6. Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
7. Venta del inmueble sito en la calle Maipú No 219 de la Ciudad de Ushuaia. Autorización al directorio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para concurrir al acto.

EL DIRECTORIO, 25 de Octubre de 2008

TAMIC S.A.

I: 07-11-08 V: 13-11-08.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

**Fiorasi Leasing S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2.008, a las 9:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.008.
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores.
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, para el nuevo ejercicio.
- 6.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 63 de fecha 02 de Junio de 2008.

EL DIRECTORIO

I: 06-11-08 V: 12-11-08.

**C.P.I.A.A.**

**LEY 532 – LEY 4411**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Directorio del Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut por Resolución 149/08, a convocado a elecciones para elegir Delegados Titulares, Delegados Suplentes y Auxiliares Suplentes en las Delegaciones de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Sede Central Rawson. El acto eleccionario tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 2008 de 09:00 a 12:00 con las siguientes pautas normativas:

- a) Los Padrones podrán ser consultados a partir del 17 de Noviembre de 2008 en Delegaciones y Sede Central.
- b) Las Listas para su oficialización se recibirán en Delegaciones y Sede Central hasta las 12:00 horas del día 21 de Noviembre de 2008.

EL DIRECTORIO

P: 07-11-08 y 17-11-08.



**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/08**

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL Nº 3  
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME  
RUTA PROVINCIAL Nº 39  
LONGITUD: 129,49 Km.  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.  
GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000,00).  
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Diciembre de 2008, a partir de las 11:00 hs.  
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Octubre de 2008.  
PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.  
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3er Piso – D.N.V.

I: 30-10-08 V: 19-11-08.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 17/08**

Obra: **Construcción Centro tecnológico Pesquero 1ª Etapa.**

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y tres con cincuenta y un centavos. (\$ 2.250.863,51).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Miércoles 05 de Noviembre de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50

Recepción de Propuestas: El día Miércoles 05 de Noviembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Direc-

ción General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 03-11-08 V: 07-11-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

**MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN  
LA LOCALIDAD DE RAWSON**

Presupuesto Oficial: \$ 1.556.910,04 (Pesos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos diez con cuatro centavos).

**Licitación Pública Nº 30/08:**

Nombre del Proyecto y Localidad: 26 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 – 3ª Etapa – de la localidad de Rawson"

Cantidad de Mejoramientos: 26  
Presupuesto Oficial: \$ 847.606,47  
Plazo de Ejecución: 240 días

**Licitación Pública Nº 31/08:**

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 – 5ª Etapa – de la localidad de Rawson"

Cantidad de Mejoramientos: 22  
Presupuesto Oficial: \$ 709.303,57  
Plazo de Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre a las 10 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)  
 Todos los valores son a SEPTIEMBRE de 2008.

I: 04-11-08 V: 10-11-08.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Llamado a concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo Ayudante de Primera – Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Temporal dependiente de la Delegación Zona Centro (Gaiman).

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:** Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Zona de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración designe, en Campaña, en los lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y Trailers.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** En la Localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro, sito en Ruta Nacional Nº 25, los días 13 y 14 de Noviembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 en la Localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro sito en Ruta Nacional Nº 25 a partir de las 8:00 hs.

I: 05-11-08 V: 07-11-08.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Llamado a concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de cuatro (4) cargos Ayudante de 1ra. – Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Temporal en Jefatura Zona Noreste.

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:** Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Zona de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración designe, en Campaña, en los lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y Trailers.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** En la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 17, 18 y 19 de Noviembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 02 de Diciembre de 2008 en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste sito en 9 de Julio Nº 1325.

I: 05-11-08 V: 07-11-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 Dirección General de Planificación, Estudios y  
 Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA Nº 28/08**

Obra: “**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO STANDARD NORTE EN COMODORO RIVADAVIA**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Treinta y Siete Centavos. (\$ 2.697.442,37).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 26.974,42

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.236.930,84 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.697,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Viernes 28 de Noviembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** El día Viernes 28 de Noviembre de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 06-11-08 V: 12-11-08.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES**

Llamado a concurso de Antecedentes para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo Ayudante de 1ra. – Clase IV del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente del Departamento Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel).

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:** Ser Argentino nativo o por opción,

tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Zona de seis (6) meses, conocimientos comprobables de cocina, manejo y control de gamela, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración designe, en Campaña, en los lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y Trailers.

LUGAR Y FECHA DE AERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En la Departamento de Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en Owen Jones N° 650, los días 12, 13 y 14 de Noviembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 27 de Noviembre de 2008 en el Departamento de Puentes – Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en Owen Jones N° 650

I: 07-11-08 V: 11-11-08.